

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 17 OCT. 2025

Res. H N° 1701-25

Expte. N° 4.047/25

VISTO:

La presentación efectuada mediante la cual la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO, solicita apoyo para la compra de material necesario en marco del proyecto "Talleres de Expresión junto a adolescentes en Institutos especializados de alojamiento"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiene como objetivo generar un espacio de expresión y aprendizaje para adolescentes en Institutos especializados de alojamiento, promoviendo su desarrollo personal y social mediante talleres creativos y educativos, y que, para dar inicio a las actividades, se requiere la adquisición de insumos de cocina y librería, esenciales para el adecuado desarrollo de las actividades planificadas en el proyecto;

Que se solicitó la provisión a las firmas HERSAPEL SRL y AG MAX SRL, quienes presentan comprobantes de gasto para el pago por el monto total de pesos ciento diecisiete mil ciento treinta y cuatro con 70/100 (\$ 117.134,70), contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades, autorizó el pedido mencionado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Extensión y Vinculación con la Comunidad (027.001.016)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 117.134,70) de acuerdo al siguiente detalle:



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° 1701-25-

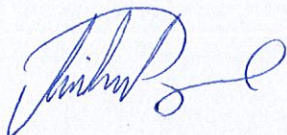
Expte. N° 4.047/25

PROVEEDOR	CUIT	FACTURA	HUOP N°	TOTAL
HERSAPEL SRL	30-63371747-4	B 00010-00010313	730/25	\$ 51.740,00
AG MAX SRL	30-71637518-4	B 00062-00000348	736/25	\$ 65.394,70
TOTAL				\$ 117.134,70

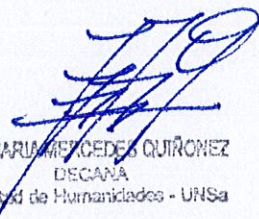
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Extensión y Vinculación con la Comunidad (027.001.016)**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARU MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa